

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2021/1817 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.

Aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional el día 5 de marzo de 2021, acuerdo hecho público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46 correspondiente al día 10 de marzo de 2015, conforme al art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá definitivamente aprobado tal acuerdo conforme al art. 17.3 del mismo texto legal, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el acuerdo íntegro de modificación elevado a definitivo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL DE CARBONEROS

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

d) Columbario. Cesión máximo por plazo de 75 años: 350 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor en el momento de su publicación en el BOP, comenzando a aplicarse desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Carboneros, 26 de abril de 2021.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.